

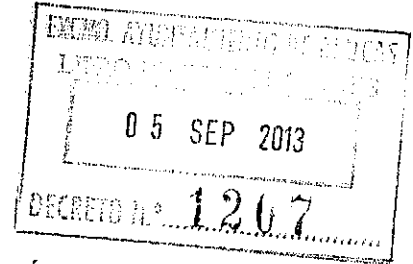


GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Ccda
Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Rehabilitación y Mejora Instalaciones Deportivas – Los Portales



DECRETO

ASUNTO.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. LOS PORTALES, ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA Y RURAL URBANARUCAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PLAN OPERATIVO REGIONAL 2007-2013.

DON ANGEL VICTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS

ANTECEDENTES:

Visto el expediente de contratación incoado mediante Decreto de la Alcaldía nº 0731 de fecha 7 de junio de 2013, tramitado para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras del Proyecto de “**Rehabilitación y Mejora de varias instalaciones deportivas. Los Portales**”.

Dadas las características de las obras y el importe de las mismas, se ha tramitado el expediente de licitación a través de procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de selección, tramitación ordinaria.

Se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación que cuenta con informe favorable de la Secretaria General de fecha 6 de junio de 2013.

Visto que se ha procedido a autorizar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 03.241.609.01, Proyecto de Gasto nº 2011/2/241/1/1 del presupuesto para el ejercicio 2013, emitiéndose, asimismo, informe favorable de fiscalización con fecha 6 de junio de 2013.

Visto que con fecha 6 de junio de 2013 se emite informe por la Secretaria General sobre la legalidad del expediente, y con fecha 7 de junio de 2013 se dicta Decreto número 0732 mediante el cual se aprueba el expediente junto con la aprobación y disposición del gasto y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación, iniciándose, asimismo el procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 73 de fecha 10 de junio de 2013, otorgándose un plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES para la presentación de ofertas.

Al vencimiento del plazo concedido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

	EMPRESAS	CIF
1	CONSTR. QUISALBA S.L.	B-35.433.838
2	HNOS MEDINA LA HERRADURA S.L.	B-35.373.695
3	VERDE SUÁREZ S.L.	B-35.301.647
4	HNOS GARCÍA ALAMO S.L.	B-35.370.469
5	CONST. RGUEZ LUJAN S.L.	B-35.317.569
6	HNOS SANTANA CAZORLA S.L.	B-35.042.092
7	PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ S.L.	B-35.961.044
8	CEDAGA S.L.	B-35.266.048
9	GEDETEC S.L.	B-35.793.785
10	IOC INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS S.L.	B-76.047.430
11	SATOCAN S.A.	A-38.232.526
12	PEREZ MORENO S.A.U.	A-35.010.099
13	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	B-73.544.819
14	GEO OBRAS Y SERVICIOS	B-70.262.324
15	IMESAPI	A-28.010.478
16	INCOC S.L.	B-23.436.637
17	ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	A-41.568.643
18	CONSTRUPLAN S.L.	B-35.543.958

Visto que en la primera Mesa de Contratación celebrada con fecha 28 de mayo de 2.013, se llevó a cabo la apertura del Sobre N° Uno. Se pudo constatar la existencia de empresas cuya documentación se encontraba incompleta requiriéndoseles para que en el plazo de TRES (3) DÍAS hábiles, subsanaran tal circunstancia. Las referidas empresas eran:

	LICITADOR	RESULTADO DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION GENERAL PRESENTADA
1	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	Debe subsanar presentando compulsas de los Certificados de Buenas Prácticas empresariales (apartado 4.1 del PCA)
2	SATOCAN S.A.	Debe subsanar presentando Acta de Manifestaciones vigente, con menos de un año de vigencia, o declaración, suscrita ante la Sra. Secretaria de no haberse modificado las condiciones del Acta presentada
3	CEDAGA S.L.	Debe subsanar aclarando los medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)
4	PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ S.L.	Debe subsanar aclarando los medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Excmo Ayuntamiento de Arucas



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
S.L.

Ccads

Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban + Arucas
Rehabilitación y Mejora Instalaciones Deportivas – Los Portales

5	GEO OBRAS Y SERVICIOS	Debe subsanar presentando Acta de Manifestaciones vigente, con menos de un año de vigencia, o declaración, suscrita ante la Sra. Secretaria de no haberse modificado las condiciones del Acta presentada
5	VERDE SUÁREZ S.L.	Debe subsanar presentando escrituras de Constitución debidamente compulsadas, así como de la clasificación, del bastanteo de poder y Acta de Manifestaciones vigente, con menos de un año de vigencia, o declaración, suscrita ante la Sra. Secretaria de no haberse modificado las condiciones del Acta presentada. Asimismo, relación detallada de medios personales y materiales a adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 13.2.7 PCAP)
6	HNOS MEDINA LA HERRADURA S.L.	Debe subsanar presentando Acta de Manifestaciones vigente, con menos de un año de vigencia, o declaración, suscrita ante la Sra. Secretaria de no haberse modificado las condiciones del Acta presentada
7	ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Debe subsanar presentando escrituras de Constitución debidamente compulsadas, así como de la documentación aportada en el apartado de Declaración de Trabajadores Minusválidos.

Examinada la documentación presentada por los licitadores en la Segunda Mesa de Contratación celebrada el día diecisiete de julio de dos mil trece y valoradas las ofertas se procedió a puntuar a las Entidades según los criterios del Pliego Administrativo, obteniendo las puntuaciones que a continuación se hacen constar:

	EMPRESAS	PRESUPUESTO		PLAZO		GARANTÍA		PENALIZACIÓN		MEJORAS		TOTAL
		Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
1	CONSTR. QUISALBA S.L.	186.718,95	4,95	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	94,95
2	HNOS MEDINA LA HERRADURA S.L.	190.000,00	4,56	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	94,56
3	VERDE SUÁREZ S.L.	204.599,96	2,87	3 meses	40	5 años	10	8%	3,33	1, 2, 3 y 5	16,75	72,95
4	HNOS GARCÍA ALAMO S.L.	180.373,83	5,68	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	95,68
5	CONST. RQUEZ LUJAN S.L.	214.953,27	1,66	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	91,66
6	HNOS SANTANA CAZORLA S.L.	217.093,74	1,41	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	91,41
7	PEDRO GARCÍA HENRÍQUEZ S.L.	189.000,00	4,68	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	94,68
8	CEDAGA S.L.	188.997,40	4,68	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	94,68
9	GEDETEC S.L.	143.250,94	10	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	100
10	IOC INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS S.L.	184.511,71	5,20	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	95,20
11	SATOCAN S.A.	223.160,60	0,71	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	90,71
12	PEREZ MORENO S.A.U.	208.906,16	2,36	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	92,36
13	ZIMIA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	166.889,38	7,25	3 meses	0	5 años	10	10%	10	Todas	30	97,25
14	GEO OBRAS Y SERVICIOS	175.990,35	6,19	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	96,19
16	INCOC S.L.	182.638,42	5,42	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	95,42
17	ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	182.959,36	5,38	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	95,38
18	CONSTRUPLAN S.L.	186.133,14	5,01	3 meses	40	5 años	10	10%	10	Todas	30	95,01



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Excmo. Ayuntamiento de Arucas



Secretaría Municipal para el
Desarrollo de Arucas
s.c.

Ccdds
Rehabilitación y Mejora Instalaciones Deportivas – Los Portales
Proyecto de Regeneración Urbana y Rural Urban+Arucas

Vistas las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras y el presupuesto de ejecución por contrata fijado por la Entidad con mayor puntuación, la Mesa de Contratación acordó solicitar a la empresa **GEDETEC S.L.**, para que un plazo no superior a DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, procediera a justificar la baja temeraria, justificación que presenta con fecha dentro del plazo otorgado.

Visto el informe Técnico emitido con fecha 5 de agosto de 2.013 por el Técnico Aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Arucas en el que se considera DESFAVORABLE la justificación de la baja temeraria presentada por la referida Entidad, se acordó por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2013, dar trámite de audiencia de DIEZ (10) DÍAS a la segunda empresa clasificada en la licitación, **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, quien concurre aludiendo no estar incurriendo en Baja Temeraria.

Visto el informe Técnico emitido con fecha 8 de agosto de 2.013 por el Técnico Aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Arucas en relación con las ofertas presentadas y el cálculo de las Bajas de las empresas presentadas, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2.013, ha acordado proponer a la empresa **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.** como adjudicataria, dictándose, con fecha 12 de agosto de 2.013, Decreto Nº 1090 requiriéndose a dicha Entidad para que en el plazo de diez días presente la documentación complementaria exigida en el Pliego así como constituya la correspondiente garantía definitiva, que asciende al 5% del presupuesto de adjudicación Igic excluido.

Visto que con fecha 29 de agosto de 2.013, por la Secretaria General se aporta al expediente Diligencia haciendo constar que la empresa **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.** ha depositado en tiempo y forma, la documentación y fianza requeridas y perceptiva para la adjudicación definitiva.

En Base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y las atribuciones que confiera a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la ejecución de las obras del Proyecto de “Rehabilitación y Mejora de varias instalaciones deportivas. Los Portales”, acordada por el Órgano de Contratación, a la empresa **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, provisto de C.I.F. número **B-73.544.819** y se proceda a publicar la referida adjudicación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Arucas y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO**

CÉNTIMOS (166.889,38 €), Igic no incluido, el cual asciende, al 7%, a la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (11.682.26 €), con cargo a la partida presupuestaria 03.241.609.01, Proyecto de Gasto n° 2011/2/241/1/1 del presupuesto para el ejercicio 2013.

TERCERO.- Son de cuenta de la **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.** todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, así como la posible publicación en un periódico de cada provincia. Asimismo, serán de cuenta de dicha Entidad los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

Los citados gastos de publicación se descontarán en el primer pago efectuado a favor del contratista, salvo que el mismo acredite el ingreso del coste de aquellos en el Departamento de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la recepción de la presente.

Asimismo se habrá de notificar la presente al resto de Entidades licitadoras que no han resultado adjudicatarias, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al Responsable/Supervisor de las Obras, Don Pablo de Santa Ana del Río, y a la Sociedad Municipal para el Desarrollo de Arucas.

SEXTO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Arucas a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el adjudicatario habrá de proceder a llevar a efecto el correspondiente Acta de Replanteo e inicio de la ejecución de las obras.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.



ANTE MI,
EL SECREARIO GRAL Acctal.,
Decreto 1 de 29 de Agosto 2013
Fdo. Rolando Díez Velasco

ALCALDE-PRESIDENTE,
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
Fdo. Ángel Víctor Torres Pérez